

VISTO:

La evaluación al desempeño docente efectuada por el Comité Evaluador "G" a la Od. Carola Silvina Cabanillas, en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Práctica Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada cumplió con lo establecido en el artículo 7° de la Ord. 6/08 HCS;

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza;

Que el Comité Evaluador, conformado por Res. 308/12 y 32/13 HCD y aprobado por Res. 145/13 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente, constancias que obran en expte. Cudap n° 0005151/2013;

Que por Res. 11/13 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio" por el desempeño docente de la Od. Cabanillas;

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior efectúe la renovación de la designación correspondiente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

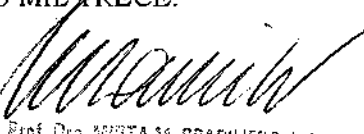
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador "G"- Área Clínica- a la Od. Carola S. Cabanillas.

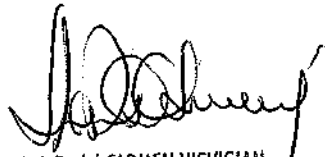
ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod. 115) de la Cátedra de Práctica Profesional del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, a la **Od. Carola Silvina CABANILLAS** (DNI: 23.764.463 - leg. 37876), desde el 8 de abril de 2013 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Una vez renovada la designación por el HCS, imputese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 265

MR/gf